

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



1. ORGANIZACIÓN

La reserva de cualquiera de los viajes cuya organización técnica corra a cargo de DSDIVERS TRIP, S.L, (en adelante DSDIVERS) título de agencia - I-AV-0004820.1 con CIF B09628371, sita en Calle La Orchilla 34 38917 El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife), supone la aceptación total de estas condiciones generales, que se considerarán automáticamente incorporadas al contrato sin que sea precisa su transcripción escrita en el mismo.

2. RESERVA, INSCRIPCIONES Y FORMAS DE PAGO

La información contenida en la ficha técnica/oferta de viaje que se facilita inicialmente y que están disponibles en la web de DSDIVERS www.dsdivers.com tienen un carácter genérico y deben considerarse como provisional. No son de esperar variaciones significativas en su contenido más allá de la adaptación de los servicios previstos a la disponibilidad existente para cada salida concreta. En la documentación final del viaje, enviada a través de correo electrónico desde DSDIVERS al cliente, se incorpora esta ficha técnica con los detalles definitivos sobre la ruta, precio y servicios incluidos en el programa reservado.

Todas las solicitudes de reservas deberán ser enviadas por email (reservas@dsdivers.com). La reserva solo podrá ser considerada como confirmada, cuando el pago haya sido recibido por DSDIVERS, junto con el formulario del viaje cumplimentado por el viajero y el presente documento aceptado.

El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva exigen que el cliente haya satisfecho un depósito del 50 % del importe total presupuestado, excepto que las condiciones económicas de los proveedores impongan el pago avanzado de otro importe. El importe restante deberá abonarse al menos 45 días antes de la fecha de la salida. De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste unilateralmente del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado de desistimiento o anulación de viaje.

El pago puede hacerse mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito/débito, y se informará convenientemente a los interesados de los detalles y condiciones de los mismos. Con cada pago el cliente puede solicitar la factura correspondiente que justifica el abono de dicha cantidad por el concepto indicado para la reserva de su viaje.

3. CESIÓN DE LA RESERVA

El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas para la realización del viaje.

La cesión deberá ser comunicada, por escrito a través de correo electrónico (reservas@dsdivers.com), a la agencia organizadora, con una antelación mínima de 46 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



El viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante DSDIVERS del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

4. PRECIOS Y REVISIONES DE PRECIOS

El precio del viaje incluye los servicios detallados como incluidos en la descripción o ficha técnica y el impuesto sobre el valor añadido cuando es aplicable; y se entiende vigente durante la temporada que se indique. Los precios están basados en las tarifas de transporte (incluido el coste del carburante), los tipos de cambio de moneda, las tasas y los impuestos gubernamentales vigentes a principios de cada año natural, cuando se llevan a cabo las programaciones y previsiones.

Cualquier variación en el precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, quien, en caso de que la modificación efectuada supere el 15% del precio del viaje, podrá desistir del viaje sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisarán al alza los precios en los treinta días anteriores a la fecha de salida del viaje, respecto de las solicitudes ya realizadas y confirmadas.

El precio del viaje no incluye visados, tasas, certificados de vacunación, extras y, en general, ningún servicio no especificado como «incluido», a no ser que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas del viaje.

Dentro del precio del viaje no están incluidas las propinas, salvo que se indique lo contrario en el folleto informativo en el apartado “incluye”. En el caso de los cruceros, la propina pierde su voluntariedad. En el folleto informativo del viaje se advertirte al cliente que debe asumir el compromiso de entregar a la finalización del viaje una cantidad determinada en función de la duración, desde DSDIVERS se indicará el mínimo obligatorio para cada viaje, esa cantidad, fijada antes de comenzar el crucero, tiene como único destinatario el personal de servicio.

5. RESPONSABILIDAD DE DSDIVERS

DSDIVERS responderá de las consecuencias que se deriven de la no ejecución del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje. Queda eximida de esa responsabilidad en los siguientes casos:

- a) Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor y usuario.
- b) Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- c) Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- d) Que los defectos se deban a un acontecimiento que el detallista, o el organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar. En los supuestos de exclusión de responsabilidad contemplada en los párrafos b), c) y d), el organizador estará obligado, a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades. Sin embargo, los gastos de

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orquilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



alojamiento, transporte, manutención, repatriación u otros ocasionados por estas incidencias no serán responsabilidad de DSDIVERS.

Cuando el viaje se efectúe en vehículos propios o alquilados por DSDIVERS, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes del país en el que se halle matriculado el vehículo.

Puesto que son habituales y frecuentes en el transporte de viajeros, caben destacar los casos de INCIDENCIAS EN EL TRANSPORTE AÉREO, tales como denegación de embarque por cualquier motivo ajeno a la organización (falta de documentación en regla, pasaportes caducados, en mal estado o con menos de 6 meses de validez, ausencia de visados, seguridad interna aeroportuaria, condiciones de inmigración, medidas sanitarias...), cancelaciones, cambios o retrasos en los vuelos con o sin pérdidas de conexiones; pérdida, demora o daños al equipaje; cambios en la ruta por motivos de seguridad aérea, meteorológicos... etc. En estos casos es el viajero quien debe gestionar la reclamación de sus derechos como pasajero en el mismo lugar donde se produzcan los hechos y ante la empresa Gestora, organismo responsable o autoridades competentes (aerolínea, gestión de aeropuertos, seguridad aeroportuaria, departamento de aduanas o inmigración...), para obtener toda la documentación necesaria que justifique, confirme y describa el suceso para acciones inmediatas o ulteriores. El billete aéreo, es a efectos legales el contrato legal entre ambas partes: el transportista (la aerolínea) y pasajero. (*) Recordamos que en estos casos la agencia de viajes no tiene responsabilidad legal ni jurídica al tratarse de situaciones imprevisibles y devenidas por un tercero. Sin embargo, como valor añadido de atención al cliente, DSDIVERS pondrá todos los medios humanos necesarios para ayudar y asesorar al viajero en estos incidentes, intermediar siempre que sea posible, así como activar las diligencias de actuación y apertura de expediente ante el seguro para agilizar los trámites en caso de tenerlo contratado a través de nuestra agencia. Insistimos en que esta labor de las agencias no es contractual, habitual ni frecuente, sino una cortesía por parte de DSDIVERS, por lo que se pide comprensión y se recomienda una actitud positiva de los viajeros afectados por este tipo de inconvenientes, inherentes per se a los viajes y transporte aéreo en general, recomendando paciencia y buena disposición.

DSDIVERS no es responsable de los disturbios civiles, terrorismo, huelgas, enfermedades, epidemias, accidentes, lesiones, daños, pérdida y robo, cuarentena, regulaciones aduaneras, cambios en el itinerario de vuelos, retrasos, cambios en las restricciones de entradas de los países, la deportación o la denegación de entrada por las autoridades de inmigración y otras circunstancias fuera de nuestro control.

6. ANULACIONES POR PARTE DE DSDIVERS: GRUPO MÍNIMO Y CAUSA DE FUERZA MAYOR

En los supuestos en que la realización de un viaje esté sujeta a contar con un mínimo de participantes, y así se especifique, DSDIVERS podrá cancelar el viaje en el caso de que no se llegue a este mínimo de participantes, notificándolo con antelación a la fecha prevista de salida. Asimismo, DSDIVERS también puede cancelar un viaje por causas de fuerza mayor, entendiendo como tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no se han podido evitar a pesar de haber actuado con la diligencia debida. En ambos casos, el consumidor tendrá derecho al reembolso de las cantidades pagadas, excepto los gastos de gestión.

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



7. ALTERACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE VIAJE POR PARTE DEL ORGANIZADOR

DSDIVERS se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa/oferta que ha dado origen al contrato de viaje, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a lo siguiente:

En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, DSDIVERS se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a DSDIVERS dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado o de que el organizador cancele el viaje antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje de calidad equivalente o superior siempre que el DSDIVERS pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, DSDIVERS deberán rembolsar al consumidor, cuando proceda en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato.

En todo caso, el viajero podrá exigir el reintegro de las cantidades desembolsadas, que deberá reintegrárselas en los plazos y condiciones previstas en el artículo 76 de la Ley 1/2007. El cómputo del plazo, en este caso, se iniciará desde la notificación del consumidor y usuario de su opción por la resolución o desde que se produjeran las circunstancias determinantes de la cancelación.

El mismo derecho previsto en el número anterior corresponderá al consumidor que no obtuviese confirmación de la reserva en los términos estipulados en el contrato.

En los anteriores supuestos, el Organizador será responsables del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5 % del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los dos meses y 15 días inmediatamente anteriores a la fecha prevista para la realización del viaje ; el 10% si se produce entre los 15 días y 3 días anteriores, y el 25% en el supuesto que el incumplimiento citado se produzca en las 48 horas anteriores.

No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:

- Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas para el viaje sea inferior al exigido y así se comunique por escrito al consumidor y usuario antes de la fecha límite fijada

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orquilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



a tal fin en el contrato, que como mínimo será de 10 días de antelación mínima a la fecha prevista de iniciación del viaje.

- Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- Cuando la cancelación o no realización del viaje sea responsabilidad directa del cliente tales como las mencionadas en el apartado cancelaciones del presente documento.

En el caso de que, después de la salida del viaje, el DSDIVERS no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas.

Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por DSDIVERS, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

Si las soluciones adoptadas por DSDIVERS fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, DSDIVERS deberá facilitar al viajero, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida del viaje contratado o a cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

En caso de reclamación el organizador deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

En ningún caso será responsabilidad de DSDIVERS todo aquello no incluido en el viaje (p.ej. billetes de transporte desde el origen del pasajero hasta el de salida del viaje o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, etc.), no existiendo obligación de indemnizar por esos gastos de servicios independientes.

Si los traslados/asistencias hotel/aeropuerto/hotel u otros similares incluidos en la oferta no se cumpliesen por causas ajenas y no imputables al organizador, éste ofrecerá una alternativa.

En caso de que se introduzca una modificación en la duración de un paquete, a los pasajeros afectados se les ofrecerá un crédito o reembolso de la tarifa del paquete prorrateado por el número de días de reducción del itinerario del paquete que estaba programado.

8. DOCUMENTACIÓN, VISADOS Y SANIDAD

Todas las personas inscritas en un viaje sin excepción, son responsables de tener en regla la documentación necesaria para la entrada y libre circulación por país que se visita (D.N.I., pasaporte, visados, medidas sanitarias, vacunas, etc.). DSDIVERS actúa como mero informador, pero es siempre responsabilidad última del cliente confirmar ante las autoridades competentes dicha información y requerimientos. Cada pasajero deberá consultar con las representaciones consulares u organismos competentes los requisitos de entrada en cada país según su nacionalidad.

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orquilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



El cliente asume expresamente la tramitación de la gestión y obtención de estos documentos con el tiempo previo necesario para el inicio del viaje (visados, pasaportes, cartillas sanitarias,...) excepto cuando se encuentre incluido en el programa del viaje o en casos de acuerdo con la agencia para que ésta se encargue de tramitar los visados o permisos requeridos por el cliente, siendo éste quien asume los gastos de las tasas consulares y de gestión de dichos documentos.

Es importante recordar que las compañías aéreas no dejarán embarcar a ningún pasajero sin los visados y/o documentación exigida para entrar en el país de destino, perdiendo en ese caso el importe total del viaje y sin posibilidad de reembolso o devolución. En caso de que, por falta o incorrección de la documentación necesaria, el cliente se viera obligado a cancelar o abandonar el viaje, DSDIVERS aplicará las condiciones de cancelación señaladas en el apartado de anulaciones del presente documento.

Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por padres o tutores. Los menores y bebés deben llevar DNI y/o pasaporte, además de otros documentos si fueran necesarios (ej.: visado).

Todos los pasaportes deberán de tener una vigencia mínima de 6 meses posteriores a la fecha de salida del país.

Países como Maldivas exigen contar con un certificado de alojamiento para poder acceder a su territorio, desde DSDIVERS se le solicitará al proveedor dicho documento, y se enviará de forma directa a los integrantes del grupo. Estos certificados recogen información como (nombres, nacionalidad y pasaportes) de todos los integrantes del grupo de viaje, no pudiendo enviarse de forma individualizada, y siendo de carácter obligatoria para la entrada en el país.

Asegúrese de cumplir con los requisitos correspondiente a su nacionalidad y la entrada en el país que va a visitar. No es responsabilidad de DSDIVERS informar de los requisitos de entrada.

9. TITULACIONES Y SEGUROS DE BUCEO

Cada buceador está obligado a portar su documentación que le acredite como buceador titulado por cualquiera de las diferentes organizaciones que expiden títulos para la práctica del buceo recreativo (PADI, FEDAS, SSI, CEMAS, ACUC....). El no ir acompañado por dicha documentación podría impedir la práctica de inmersiones durante el crucero.

En algunos cruceros podrá ser exigida una titulación de buceo superior a la básica, debido a la complejidad de las inmersiones a realizar durante el mismo. Cada buceador, así lo expresa su titulación de buceo, debe conocer sus limitaciones durante las inmersiones, no superar cotas de profundidad no aconsejadas para él y tiempos de inmersión superiores a los aconsejados.

DSDIVERS se reserva el derecho de rechazar la participación de algún cliente o sugerirles hacer un curso de refresco si los guías de buceo no los consideran capaces o hábiles para practicar de una manera segura la actividad.

DSDIVERS o/y los responsables de las actividades de buceo contratadas se reserva el derecho a rechazar cualquier participación en actividades de buceo si no se presentan los certificados requeridos y/o libro

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



de inmersiones. No se realizarán devoluciones si no se pueden realizar las actividades de buceo debido a no tener la documentación requerida.

Si no se dispone de la titulación necesaria o el guía de buceo encargado del acompañamiento de los buceadores considera que por cualquier circunstancia un cliente no está capacitado para realizar alguna inmersión, tendrá potestad para no permitir al cliente la realización de dicha inmersión. DSDIVERS no se compromete a efectuar deducción alguna por ello

Cada buceador está obligado a suscribir por su cuenta una póliza de seguro que cubra los posibles accidentes que puedan estar ocasionados por la práctica del buceo recreativo. La no presentación de dicha póliza de seguro es responsabilidad exclusiva del buceador.

En ningún caso se podrá exigir responsabilidad o indemnización alguna a DSDIVERS por los accidentes ocurridos derivados de la práctica del buceo durante los cruceros vida a bordo o cualquiera de los programas organizados por DSDIVERS. Es responsabilidad única de cada viajero cualquier accidente que la práctica del buceo pudiera ocasionar, no pudiendo exigir el viajero indemnización alguna a DSDIVERS por los daños que pudieran derivarse de la práctica del buceo.

10. EQUIPAJES

Las condiciones del equipaje tanto si factura, como si lleva equipaje de mano, depende de cada compañía y trayecto y estas pueden variar, por lo que deberá atenderse a las Condiciones de Transporte de cada compañía aérea.

En cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes.

El equipaje del viajero no es objeto del contrato de viaje ni de transporte, sin que DSDIVERS sea responsable de cualquier retraso, pérdida, daño o deterioro que pudiera sufrir durante el viaje en cualquiera de los traslados incluidos en el viaje (aéreo, marítimo o terrestre...). La responsabilidad de las Compañías Aéreas comunitarias en relación con el transporte de pasajeros y equipaje internacional se rige por todas las disposiciones del Convenio de Montreal, ratificado por el Estado español en fecha 04-06-2002 y publicado en el BOE en fecha 20-05-2004, formando parte de nuestro ordenamiento jurídico interno conforme a lo previsto en el artículo 96 CE y art. 1 y 5 del CC. Dicho Convenio resulta de aplicación directa y preferente a las normas internas de responsabilidad contractual en reclamación por daños y perjuicios derivados de la pérdida y retraso en la entrega del equipaje en el transporte internacional de viajeros por las Compañías Aéreas y regula en su artículo 17 la responsabilidad única y exclusiva del transportista, regulado en el BOE 034/1999 del 9 de febrero de 1999 que modifica el Tratado de Varsovia del 12 de febrero de 1929.

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



11. ALOJAMIENTO

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato, en relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.

El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.

Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

Dependiendo del lugar de destino, los establecimientos hoteleros estarán facultados a cobrar al cliente tasas o impuestos adicionales al precio de la reserva.

Por regla general, el régimen de Pensión Completa (PC) incluye desayuno, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de Media Pensión (MP), salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno, cena y alojamiento. HD significa que se incluye solo el alojamiento y el desayuno y HA es solo para alojamiento. En cuanto al Todo Incluido (TI) cada establecimiento determina la cantidad y calidad (marcas Premium, solo refrescos, marcas locales, etc...) de lo que incluye, así como horarios y zonas donde se aplica y/o si hace falta hacer reserva previa en los restaurantes. Rogamos consultar en cada caso.

En el caso de que por el horario de los traslados de entrada o salida del alojamiento no se pudiera usar el servicio del desayuno, almuerzo o cena, no dará derecho a reembolso. Por regla general en los regímenes alimenticios que incluyen almuerzo o cena, estos nunca contemplan las bebidas, que deberán abonarse en el establecimiento.

No se garantizan dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales), se hará todo lo posible por adaptar los menús a las dietas/intolerancias de los viajeros, si bien muchos países no cuentan con productos que se adapten a determinadas dietas como pueden ser productos sin gluten o sin lactosa, recomendamos a los viajeros que consulten estas opciones por si es necesario que incluyan en su equipaje algún alimento necesario para su dieta.

Verifique los estándares eléctricos (como qué enchufes se usan) en su país de destino antes de viajar y traiga el adaptador adecuado si es necesario.

12. HORARIOS

En caso de traslados aéreos, recomendamos la presentación en los aeropuertos tres horas antes de la salida del vuelo, o al menos dos, dependiendo de los aeropuertos y terminales, dimensiones y tráfico habitual de los mismos.

La agencia enviará información relevante a los viajeros de los datos relativos a su viaje por los medios que éste haya facilitado (mail o WhatsApp) por lo que éstos deberán estar al tanto e indicar si no van a

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



estar disponibles para comunicarse de otra forma. Los pasajeros que no reciban dicha información deberán reconfirmar con la agencia organizadora dentro de las 48 horas previas a la salida prevista, el punto de encuentro, la fecha y el horario. De no efectuarse dicha reconfirmación, la agencia declina toda responsabilidad en caso de alteraciones sobre las informaciones facilitadas con anterioridad.

En los viajes en hotel el horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento. En los viajes a bordo el horario de recogida se especificará dependiendo del destino, siendo en Maldivas a partir de las 15h, y en Mar Rojo a partir de las 17h. (estos horarios pueden sufrir variaciones, sin ser DSDIVERS responsable de ello).

El viajero deberá ser consecuente y responsable con los horarios establecidos en el desarrollo de su viaje, cumpliendo con los horarios previstos y evitando retrasos. Los gastos devenidos por ausencias o impuntualidades correrán a cargo del viajero y no serán susceptibles de devolución o reembolso.

13. RUTA Y NUMERO DE INMERSIONES

El punto de inmersión y la cantidad de inmersiones están sujetos a las condiciones climáticas y a las condiciones del mar: la seguridad siempre es lo primero. DSDIVERS puede proporcionar un itinerario del viaje, siendo este siempre de carácter orientativo y pudiendo verse modificado en el transcurso del mismo.

Si por alguna razón como las condiciones meteorológicas, el estado de la mar o cualquier otra causa que el capitán del barco o los guías a bordo estimen que no se pudiera realizar la ruta prevista y se cambiara a otra ruta, así como si por las mismas circunstancias se hicieran menos inmersiones de las previstas, no habrá derecho a reembolso alguno.

En casos de climatología adversa que afecte a la seguridad se podría suspender una ruta/actividad a criterio del guía una vez consultado con el grupo. De forma previa al viaje no se suspenderán los viajes o rutas por condiciones climatológicas adversas ni tendrá lugar a reclamación o indemnización por estos motivos en caso de cancelar la reserva por esta causa.

En el caso de no poder realizarse la totalidad o parte de las actividades contratadas (inmersiones de buceo) por causas ajenas a la voluntad o control de la agencia de viajes como enfermedad, condiciones meteorológicas adversas, o cuando las medidas de seguridad así lo aconsejen, el cliente no tendrá derecho a la devolución de importe alguno ni de indemnización posterior.

14. EQUIPO ADECUADO Y CONDICIONES FÍSICAS/PSÍQUICAS IDÓNEAS

El equipo adecuado para la realización de cada actividad es obligatorio en todos los viajes, sin excepción. En su caso, será necesario un equipo básico de buceo, formado por jacket, regulador, aletas, máscara, boya y carrete y ordenador. También se recomienda uso otros elementos como pueden ser un gancho de corriente, neopreno...

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



El ordenador de buceo es obligatorio y cada buceador debe tener el suyo, así como la boya que cada buceador debe tener la suya. Es responsabilidad del buceador comprobar, según el país de destino, que elementos de buceo son obligatorios.

El viajero tiene la obligación de comunicar al organizador, en el momento de la solicitud de la reserva, las eventuales enfermedades o discapacidades, físicas o psíquicas, que puedan exigir formas de asistencia o cuidados especiales, o que puedan afectar en modo alguno al desarrollo de la actividad.

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de la reserva, deberán poner en conocimiento de la agencia tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

No se acepta ninguna reserva para usuarios cuyas condiciones físicas o psíquicas hagan que su participación sea imposible o peligrosa para ellos mismos o para los demás, o que exijan tipos de cuidados o asistencia que no se pueda garantizar. La infracción de estas normas dará pie a la expulsión del viajero de la actividad correspondiente.

15. GUIAS/INSTRUCTORES

Es de obligado cumplimiento atender y obedecer las instrucciones de los guías; cada viajero enfoca de forma subjetiva los ritmos de marcha, la dificultad de la ruta, la climatología o el aspecto deportivo o no de la actividad, es por ellos que seguir todas las indicaciones de los guías locales es de vital importancia. El viajero debe comportarse en todo momento de acuerdo con la buena educación con respecto al grupo, y a los lugares visitados, quedando expresamente prohibido cualquier falta de respeto, consideración o comportamiento inadecuado.

La infracción de estas normas dará pie a la expulsión del viajero de la actividad correspondiente.

16. RIESGOS

Desde DSDIVERS, consideramos que si un cliente cuenta con una certificación de buceo ha recibido el entrenamiento adecuado y dispone de la titulación necesaria para la correcta práctica de esta actividad. En muchos casos estos viajes llevan un alto componente de aventura, con un mayor riesgo del habitual dado que se realizan fuera de los circuitos habituales de turismo y en algunas ocasiones en contacto directo con animales, potencialmente peligrosos, en su medio natural.

Los itinerarios y programas también pueden verse modificados por causas de fuerza mayor; los puntos de inmersión a realizar, el número de inmersiones o el itinerario de un crucero siempre quedan a criterio del capitán del barco o del guía responsable de la operación de buceo, en función de las condiciones del mar, previsiones climatológicas, criterios técnicos o experiencia del total de los buceadores

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371
I-AV-0004820.1
Calle La Orchilla 34. CP38917
El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



participantes. Cada cliente es consciente de este tipo de circunstancias y por ello asume dichos riesgos y obligaciones con total conocimiento de causa.

17. EXTRAS DEL VIAJE

ALQUILER DE EQUIPO

En los servicios de buceo contratados está incluido el cinturón, los plomos y la botella de aire. El resto de equipo de buceo no está incluido en el precio. En caso de querer alquilarlo total o parcialmente, es necesario reservarlo previamente a la llegada para poder garantizar su disponibilidad. DSDIVERS no se responsabiliza en ningún caso del material de buceo alquilado.

Es obligatorio en todas las inmersiones ordenador de buceo y boya de seguridad o globo de descompresión con al menos 9 metros de cabo para señalar los ascensos a superficie.

En caso de que el buceador alquile equipo, esto debe ser comunicado a DSDIVERS a través del formulario del viajero. El buceador debe indicar las tallas del material que necesita, siendo la elección de esta talla su responsabilidad.

A disposición del viajero está la opción de alquiler de piezas sueltas o equipo completo (Jacket, regulador, máscara, aletas y traje shorty). Es responsabilidad del buceador comprobar, en el momento que se le entrega, que el equipo está en óptimas condiciones para su uso, y se encuentra libre de defectos. Así como que todo el material alquilado se le está siendo entregado.

El buceador se compromete a devolver el material alquilado al finalizar el viaje o las inmersiones contratadas, en el mismo estado en el que se le fue entregado, siendo responsable de las pérdidas o daños que se pudieran ocasionar en el equipo de alquiler. En caso de pérdida o rotura, la tarifa a abonar será: ordenador 200€, máscara 40€, chaleco 300€, traje shorty 50€, aletas 50€, linterna 80€, gancho de corriente 30€, boya + carrete 30€, regulador 300€

SEGURO DE BUCEO

Todos los buceadores tienen la obligación de portar un seguro de buceo a su llegada al centro/barco. Los buceadores que contraten el seguro a través de DSDIVERS recibirán el condicionado del mismo de manera previa a la contratación, siendo responsabilidad del buceador la revisión de las coberturas que este ofrece.

SEGURO DE VIAJE

Se recomienda encarecidamente contratar un seguro de viaje que sea apropiado para el tipo de vacaciones de buceo reservadas.

Los viajeros que contraten el seguro a través de DSDIVERS recibirán el condicionado del mismo de manera previa a la contratación, siendo responsabilidad del viajero la revisión de las coberturas que este ofrece.

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



BOTELLAS DE 15L.

El alquiler de botella de 15L, conllevan un sobrecoste adicional sobre las botellas incluidas en los paquetes, este sobrecoste se comunica al buceador de manera previa a su contratación. La opción de contratar estas botellas se encuentra sujeta a disponibilidad de las mismas.

NITROX

Es responsabilidad del buceador estar en posesión de una licencia que le permita el uso de Nitrox, de manera previa a su contratación.

En los viajes en los que el Nitrox se encuentra incluido, este será por cortesía de DSDIVERS y no será motivo de reembolso de ningún tipo la no utilización del mismo por no querer el buzo o su no disponibilidad.

TRANSFERS, HOTELES, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS

DSDIVERS facilita reservas en Hoteles, Trasnfers y excusiones a todos sus clientes, actuando de forma de intermediación entre el cliente final y los operadores de servicios turísticos de cada destino. El Usuario, en el momento en el que formalice la reserva, establecerá una relación contractual directa con el Proveedor con el que haya reservado la actividad o traslado. DSDIVERS actuará únicamente como mero intermediario entre el Usuario y el Proveedor, limitándose a transmitir los datos relevantes de la reserva al Proveedor y enviando al Usuario un bono de confirmación de la reserva en representación del Proveedor.

La información mostrada por DSDIVERS para la prestación de los servicios está basada en cualquier caso en la información proporcionada por los Proveedores.

18. MODIFICACIONES, ANULACIÓN Y/O CANCELACION DE VIAJE POR EL VIAJERO

En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios contratados o solicitados teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del anticipo depositado, pero debido a las especiales condiciones de contratación de los cruceros de Buceo y de conformidad con lo establecido en el art. 160.b del RDL1/2007, deberá indemnizar a la Agencia Organizadora por los conceptos que a continuación se indican.

El usuario que desista de los servicios contratados tiene derecho a la devolución del importe abonado, según la antelación con que comunique la cancelación respecto a la fecha de inicio del viaje, debiendo indemnizar a la DSDIVERS por los conceptos que se detallan a continuación:

- Gastos de gestión: Mínimo 200 €
- Gastos de anulación: Importes a descontar del precio del viaje para costear los gastos ocasionados a los proveedores implicados y que se indicarán en cada programa. Cantidad variable, de 0 a 100% por incluir billetes de avión, hoteles, gastos de corresponsales locales, etc., no reembolsables algunos y siendo mayores a mayor cercanía con la fecha de inicio de viaje.

El cliente que manifieste la intención de cancelar su reserva, deberá comunicarlo formalmente por

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



escrito (mail: reservas@dsdivers.com) con la máxima premura y la devolución del importe se hará únicamente mediante transferencia bancaria a una cuenta bancaria cuya titularidad corresponda al cliente que ha realizado la reserva y la posterior anulación, siempre condicionados a los baremos generales de gastos de anulación estipulados en el presente documento y a las condiciones que siguen:

- Cuando parte del viaje consta de reserva de transporte con condiciones especiales, podría aplicarse un 100% de gastos sobre el billete de avión.

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



- En caso que un viaje esté contratado a un mayorista o turoperador externo a DSDIVERS, las condiciones aplicables serán las de dicho operador. El cliente puede en todo momento solicitar el nombre y/o condiciones del turoperador.
- Las condiciones generales de los viajes estarán siempre supeditadas a las condiciones particulares del viaje determinado.
- En caso que la plaza a anular sea de una habitación a compartir y no se pudiera reemplazar ocupante para dicha habitación, deberá asumir el importe del suplemento individual obligado involuntariamente al compañero, añadido al resto de los gastos de cancelación, si los hubiera.
- En el caso de no presentación en el momento de la salida sin anulación documentada previa, de presentación tardía, o de no permisión de embarque o inicio de viaje por causas ajenas a la agencia y responsabilidad del viajero (falta de documentación imprescindible...), de abandono del viaje antes de la finalización o motivos de fuerza con los que el responsable del viaje se viera obligado a hacer abandonar el mismo, por comportamientos que afecten la seguridad o bienestar del resto de los viajeros, supondrá la pérdida total del importe del paquete turístico.

Los gastos de cancelación se aplicarán en función de la fecha en la que se realiza la anulación en relación a la fecha de salida. Si la anulación se produce en los siguientes números de días previos a la salida, se producirán los correspondientes gastos de cancelación:

Baremos generales de gastos de anulación:

- Más de 180 días de antelación: Sin gastos
- Entre 180 y 120 días: 50%
- Entre 120 y 60 días: 75%
- Menos de 60 días: 100%

Los gastos de cancelación de los servicios solicitados adicionales y otros servicios extras no son parte de la tarifa del pack contratado y están sujetos a los gastos establecidos por el proveedor en cada caso. Dichos gastos pueden ascender al 100%.

Además, y en concepto de seguro y gastos de gestión se aplicarán siempre gastos de cancelación según los valores establecidos en este apartado del presente documento.

En los viajes con pasajes aéreos se aplica el 100% del importe de los vuelos una vez emitido el billete e independientemente de la fecha de cancelación respecto al inicio del viaje, a no ser que sea la propia compañía aérea quien determine otras cantidades o condiciones. En dichos casos, los baremos de cancelación se aplicarán sobre el resto del viaje y/o según las condiciones particulares de cada proveedor.

No se efectuará ninguna devolución o reembolso por la no utilización de cualquier tipo de servicio (transporte aéreo, terrestre o marítimo, alojamiento, comidas, excursiones o cualquiera incluido en un paquete de viaje) cuando el motivo del mismo sean decisión y responsabilidad directa del cliente:

- Retrasos o no presentación en horario o lugar indicado para el inicio y/o consecución del viaje o reunión con el grupo.

- No posesión de la documentación necesaria y obligatoria para el viaje y/o destino (DNI, Pasaporte, Visados, permisos especiales, Cartilla de vacunación internacional...)
- Servicios no utilizados voluntariamente por el cliente, cualquiera que sea la causa de la no utilización.
- Comportamientos reiterados incómodos o molestos hacia el resto del grupo que provoquen quejas y malestar, obligando a los responsables a responder con autoridad sobre ellos.
- Situaciones causadas por el cliente y ajenas a la agencia
- En el caso especial de los VIAJES “VIDA A BORDO” en cualquier tipo de embarcación (velero, goleta, yate, crucero...) el viajero, en el momento de la reserva, conoce las recomendaciones específicas y generales para este tipo de viajes. El viajero que reserva un viaje de estas características es consciente que no se pueden definir rutas fijas ni itinerarios, ni asegurar los encuentros con animales y sabe que las condiciones son especiales y diferentes a cualquier otro tipo de paquetes turísticos, tanto por el medio en el que se desarrolla, espacios pequeños en medio del mar, 100% dependientes de la meteorología, como de la estrecha y obligada convivencia entre los participantes. Debido al estado de la mar, condiciones meteorológicas o cualquier otro factor, el capitán se reserva el derecho a cambiar el itinerario total o parcialmente sin previo aviso. El viajero que voluntariamente no embarque o desembarque antes de finalizar el viaje por causas subjetivas tales como mareo, malestar, sensación de agobio, claustrofobias, desavenencias con otros participantes, miedo o temor a la meteorología, mar o condiciones climáticas, falta de confianza en la tripulación y sus decisiones, desacato a la autoridad del capitán, alegación de incumplimiento de programa o publicidad engañosa por no seguir el recorrido, ruta prevista o no encontrarse con determinados animales... etc. debe saber que además de no tener derecho a ningún tipo de reembolso total o parcial, deberá correr con todos los gastos devenidos en concepto de hoteles o alojamiento, transporte, manutención... etc., hasta y para el regreso a su lugar de origen. Se recomienda a los viajeros que no tengan muy clara su disposición y/o tolerancia a este tipo de viajes de navegación, que elijan otro tipo de viaje.

19. VIAJE ALTERNATIVO/ ÁREAS REMOTAS

Algunos de nuestros viajes discurren parcialmente por áreas remotas, con infraestructuras turísticas limitadas o inexistentes. Viajar por estos lugares exige ser flexible y aceptar los cambios que, en lo relativo a los servicios previstos, pueda comportar dicha limitación. También es necesaria cierta capacidad de adaptación a lo inesperado, tanto en positivo (una fiesta local, un mercado...) como en lo que no lo es tanto (inundaciones, carreteras cortadas, etc.). El viajero debe ser consciente de que, en algunos casos, pueden resultar imposibles, por ejemplo, una rápida evacuación o una asistencia médica adecuada. Las características especiales de este tipo de viajes, que responden a las propias de un viaje alternativo, son conocidas y aceptadas por el viajero, que acepta de manera expresa las situaciones y cambios que se deriven del mismo.

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



20. SITUACIÓN POLÍTICA, DE SEGURIDAD Y SANITARIA DEL PAÍS DE DESTINO.

Remitimos a las fuentes oficiales de autoridades competentes. Conociendo estas informaciones, el viajero es consciente de la situación social o política, de seguridad y sanitaria del país de destino, y acepta el riesgo que pueda conllevar viajar al citado destino.

Para ello aconsejamos la comprobación de las recomendaciones oficiales del Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España: <http://www.mae.es>; y del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España: <https://www.sanidad.gob.es/>

21. COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y del Reglamento Europeo 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la agencia y el viajero se comprometen a respetar y cumplir con la normativa vigente en dicha materia.

Todas las comunicaciones relativas a las reservas o cambios en las mismas se realizarán de forma escrita al correo electrónico de reservas@dscivers.com, para que quede constancia de las mismas.

DSDIVERS resolverá dudas a través del correo electrónico reservas@dscivers.com y del teléfono o WhatsApp del número habilitado para tal fin en la web www.dscivers.com y en el folleto informativo del viaje.

Previo a cada viaje en grupo, se creará un grupo de WhatsApp con todos los participantes del mismo, donde se enviará toda la información relativa al viaje, salvo que algún participante comunique expresamente su deseo de no pertenecer al grupo.

22. DEBER DE COLABORACIÓN DEL VIAJERO AL NORMAL DESARROLLO DEL VIAJE

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite la agencia organizadora o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

23. RECLAMACIONES A LA AGENCIA

Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante DSDIVERS. Estas reclamaciones deberán ser constadas por DSDIVERS en el plazo máximo de 30 días.

En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

24. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES

Desde DSDIVERS nos reservamos el derecho a realizar cambios en las Condiciones en cualquier momento, por cualesquiera causas legales o contractuales; por motivos de seguridad; a efectos de mejorar las funcionalidades existentes o incorporar nuevas funcionalidades a nuestros servicios como agencia.

Toda modificación será notificada en la forma y plazos oportunos. Se podrá optar a no aceptar dichas modificaciones, reservándose el derecho legal a la anulación de los servicios contratados.

Si algún cambio fuera declarado inválido o inaplicable por cualquier motivo, dicho cambio se entenderá excluido sin que ello afecte a la validez ni a la aplicabilidad del resto de cambios o condiciones.

CONDICIONES GENERALES

DSDIVERS TRIPS, S.L.

CIF B-09628371

I-AV-0004820.1

Calle La Orchilla 34. CP38917

El Pinar de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife)



Página 16 de 16